

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 84, Fracción XVI, Personal contratado por honorarios.

De acuerdo al Decreto Administrativo mediante el cual se establece la Estructura Orgánica de la Unidad Administrativa de la Secretaría Técnica del Gabinete y se Reglamenta su Funcionamiento, durante este periodo no se contrató personal por honorarios, por lo que no se genera el documento contrato.